



Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-002-2024

Contratación del "Servicio de elaboración de mezclas nutricionales para los Hospitales Generales de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología"

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas, del día 30 de enero de 2024, en la sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en calle Cerro Montebello No. 150 oriente, colonia Montebello, se reunieron los Servidores Públicos y licitante, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones para la Contratación del "Servicio de elaboración de mezclas nutricionales para los Hospitales Generales de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología" solicitada por la Dirección de Atención médica; a la convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (Ley), así como el numeral 2 de la convocatoria a la licitación.

Este Acto fue presidido por el C. Eduardo Aguirre Medina, Director Administrativo de los Servicios de Salud de Sinaloa y asistido por la C.C. Leticia Inzunza Lizárraga, representante de la Dirección de Atención Médica, conforme a las facultades que le confiere los artículos 17 y 18 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el Artículo 41 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta junta de aclaraciones, de forma presencial, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido a más tardar a las 10:00 horas, del día 29 de enero de 2024. Caso contrario, se les permitirá su asistencia como observadores sin poder formular preguntas.

A continuación, se dio inicio al evento señalando que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al Artículo 41 de la Ley, la solicitud de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, de las siguientes empresas:

No	Nombre, razón o denominación social	Forma de presentación	No. de preguntas
1.-	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	Electrónica	14
2.-	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	Electrónica	9

Acto seguido, se procedió a la lectura de las aclaraciones de los proveedores licitantes, presentado en tiempo y forma, como se indica a continuación:

Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-002-2024

Contratación del "Servicio de elaboración de mezclas nutricionales para los Hospitales Generales de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología"

Solicitudes de aclaración efectuadas por:

Nombre de la empresa: PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V.

Preguntas administrativas:

1.- 4.1. Documentación Legal y de Identificación. 4.1.1 Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa.

Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante que, para dar cumplimiento a este punto, nos permita presentar primer acta constitutiva, compulsada y última reforma.

Respuesta: Será suficiente entregar podrá entregar primer acta constitutiva, compulsada y última reforma.

2.- Numeral 4.2 Propuestas Técnicas Anexo I Técnico, Partida I Nutrición y Numeral 4.3 Propuestas económicas Anexo II Económico, Partida I Nutrición, con la finalidad de tener una correcta planeación y disponibilidad oportuna de los insumos a mezclar

Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos indique las cantidades necesarias para cada uno de los renglones que conforman la Partida I Nutrición.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar las mejores condiciones para el Estado y el abasto oportuno de conformidad con el artículo 134 de la CPEUM.

Respuesta: Para efecto de que los licitantes realicen su propuesta técnica y económica, se proporcionará en este acto las cantidades del consumo correspondientes al ejercicio 2023 de la partida I, de la partida II no se cuenta con dicha información. En lo que respecta a las cantidades requeridas de este proceso que nos ocupa, se informa que debido a la variación que hay de los pacientes que requieren el servicio de mezclas no se proporcionarán cantidades únicamente se proporcionará el presupuesto mínimo y máximo por partida, ya que la presente licitación se realizarán contratos abiertos, lo anterior de conformidad con el Artículo 57, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3.-Numeral 2. Junta de Aclaraciones

Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme el tiempo disponible que se otorgará para replanteamientos de las respuestas otorgadas.

Respuesta: No aplica, el replanteamiento de respuestas otorgadas, debido a que la presente licitación es presencial, en este acto los licitantes podrán realizar replanteamiento a las respuestas otorgadas de manera presencial.

4.- 4.2 Propuestas Técnicas y 4.3 Propuestas Económicas

Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante aclarar y confirmar, que los escritos y anexos que integrarán las propuestas deberán dirigirse de la siguiente forma:

Servicios de salud de Sinaloa
Presente.

En caso contrario solicitamos a la convocante nos indique la manera correcta de dirigirlos.

Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-002-2024

Contratación del “Servicio de elaboración de mezclas nutricionales para los Hospitales Generales de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología”

Respuesta: Es correcta su apreciación, los escritos y anexos que integrarán las propuestas deberán ser dirigidos a los Servicios de Salud de Sinaloa, Presente:

5.- Numeral 5.- Criterio de evaluación

Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que la adjudicación de la presente convocatoria a la Licitación es por partida, por lo que se podrá ofertar de manera indistinta el 100% de los renglones de la Partida I o II, o ambas sin ser motivo de descalificación.

Respuesta: Afirmativo, es correcta su apreciación.

6.- Numeral 6.- Garantía de cumplimiento de Contrato

Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos indique cual es el presupuesto asignado para la Partida I Nutrición y Partida II Nutrición, ya que es necesario para totalizar el importe y constituir una fianza por un importe de 10 % por el licitante que resulte ganador.

Respuesta:

Para la partida I Nutrición mezclas personalizadas, el presupuesto es de:
\$ 4,000,000.00 mínimo y máximo de \$ 10,000,000.00.

Para la partida II Nutrición mezclas estandarizadas, el presupuesto mínimo será de:
\$1,000,000.00 mínimo y máximo \$ 3,000,000.00.

7.- Numeral 10.- Condiciones de Pago.

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante incluir:

En caso de incumplimiento por parte de “Los Servicios de Salud” respecto cualquiera de sus obligaciones conforme el presente instrumento, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, la obligación de pago prevista en la Cláusula, “El Prestador de Servicios” podrá suspender la prestación del servicio y/o la entrega de bienes objeto del presente Contrato, sin que por ello se actualice el pago de penas convencionales o causales de rescisión.

Respuesta: Negativo, el licitante que resulte adjudicado no podrá suspender la prestación del Servicio y/o entrega de bienes objeto de la presente convocatoria, en caso de ocurra dicho supuesto incurrirá en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que los Servicios de Salud de Sinaloa iniciara el procedimiento de rescisión del contrato señalado en el artículo 65 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

8.- Numeral 10.- Condiciones de Pago.

Pregunta: Se solicita amablemente a la nos indique cual es el techo presupuestal o cual será el monto mínimo y máximo autorizado para el presente procedimiento.

Respuesta:

Para la partida I Nutrición mezclas personalizadas, el presupuesto es de:
\$ 4,000,000.00 mínimo y máximo de \$ 10,000,000.00.

Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-002-2024

Contratación del “Servicio de elaboración de mezclas nutricionales para los Hospitales Generales de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología”

Para la partida II Nutrición mezclas estandarizadas, el presupuesto mínimo será de: \$1,000,000.00 mínimo y máximo \$ 3,000,000.00

9.- Bases en general.

Pregunta: Favor de confirmar que es correcto entender que en caso de que algún punto no aplique a mi representada no será motivo de descalificación el no presentar ningún documento. Lo anterior, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa
Respuesta: Deberá apegarse a lo solicitado en cada uno de los requisitos de las bases del presente procedimiento. En el entendido que si alguno de los requisitos no aplica no será motivo de descalificación

10.- 4.1 Documentación legal y de identificación Sub numeral 4.1.9

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante ratificar que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social debe presentarse con fecha de emisión no mayor a 15 días.

Respuesta: Deberá presentar opinión de cumplimientos de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con un plazo no mayor a 15 días.

B) Preguntas Técnicas:

1.- 4.2 Propuestas Técnicas, Sub numeral 4.2.3

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante, me permita relacionar en el escrito bajo protesta de decir verdad las normas que rigen y están relacionadas para Centrales de mezclas, ya que este el objeto de la presente convocatoria.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2006, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria química farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos (modifica a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-1993, publicada el 31 de julio de 1998)

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2002, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condición de seguridad.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de

Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-002-2024

Contratación del “Servicio de elaboración de mezclas nutricionales para los Hospitales Generales de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología”

sustancias químicas peligrosas.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tubería.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Respuesta: No es correcta su apreciación los Licitantes mediante escrito bajo protesta de decir verdad deberán garantizar mínimamente, que para los insumos que oferten cumplan con las siguientes disposiciones normativas:

- Ley General de Salud (en los artículos aplicables).
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) vigente.
- Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010 Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.
- Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos; así como remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

2.- Numeral 8 Lugar de Entrega.

DICE: En la entrega de los bienes, deberá estar presente un representante de la empresa que junto con el representante del área requirente verificará que se haya cumplido con lo contratado, levantándose un acta de entrega-recepción al finalizar este acto.

DEBE DECIR: En la entrega de los bienes, el personal de la empresa del proveedor entregará los bienes al personal del área requirente, quien verificará que se haya cumplido con lo contratado, Si la mezcla cumple con lo solicitado, el personal de la unidad hospitalaria firmará el comprobante de recepción de las mezclas.

Respuesta: Afirmativo. Se acepta su propuesta.

3.- Anexo I Técnico, Partida I Nutrición

Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante para el renglón 3 Albumina 20%, se especifique para dicho genérico solo como Albumina sin especificar la concentración, **DICE:** Albumina 20%, **DEBE DECIR:** Albumina, lo anterior para maximizar el abasto a las unidades médicas, según sea la disponibilidad que se encuentre en el mercado.

Respuesta: Podrá ofertar y entregar la albumina en un rango del 20% al 25%. Siempre y cuando prevalezca el precio unitario ofertado.

Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-002-2024

Contratación del “Servicio de elaboración de mezclas nutricionales para los Hospitales Generales de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología”

4.- Anexo I Técnico, Partida II Nutrición y Anexo II Económico, Partida II Nutrición

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el servicio de Mezclado de la Partida II Nutrición deberá de agregarse a la Partida I Nutrición, ya que es la partida que corresponde a la elaboración de mezclas Nutricionales.

Respuesta: Negativo, no se acepta agregar el servicio de mezclado para la partida I y se elimina dicho renglón para la partida II Nutrición

Solicitudes de aclaración efectuadas por:

Nombre de la empresa: PHARMA TYCSA, S.A. de C.V.

A) Preguntas Administrativas:

1.- Referencia: 4.1. Documentación Legal y de Identificación.

4.1.7. Deberá presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el licitante ganador deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. El no entregarlo como parte de su propuesta, no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, será impedimento para formalizar el mismo. (Persona física y moral).

Pregunta: Solicitamos muy atentamente a la Convocante, nos permita presentar el documento solicitado con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de presentación de proposiciones, sin que esto sea motivo de desechamiento. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta su propuesta, debiendo presentarla con un plazo no mayor a 15 días.

B) Preguntas Técnicas:

1.- Referencia: 4.2. Propuestas Técnicas

Numeral 4.2.1. Descripción y especificaciones de cada una de las partidas solicitadas contenidas en el Anexo I de las presentes bases, la cual deberá cubrir el 100% (cien por ciento) del volumen solicitado por cada partida, para lo que deberá requisitar todos los datos solicitados; en papel membretado de la empresa, en idioma español y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo señalar marca y fabricante, renglón por renglón de las especificaciones técnicas propuestas y

Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-002-2024

Contratación del “Servicio de elaboración de mezclas nutricionales para los Hospitales Generales de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología”

los acuerdos que se hayan tomado en la junta de aclaraciones que forman parte integral de estas bases.

Pregunta: Solicitamos muy respetuosamente a la Convocante, nos precise el volumen solicitado para cada uno de los renglones señalados en el **Anexo I**, lo anterior con la finalidad de ofertar una propuesta económica apegada a las necesidades de la Convocante.

Respuesta: Para efecto de que los licitantes realicen su propuesta técnica y económica, se proporcionará en este acto las cantidades del consumo correspondientes al ejercicio 2023 de la partida I, de la partida II no se cuenta con dicha información. En lo que respecta a las cantidades requeridas de este proceso que nos ocupa, se informa que debido a la variación que hay de los pacientes que requieren el servicio de mezclas no se proporcionarán cantidades únicamente se proporcionará el presupuesto mínimo y máximo por partida, ya que la presente licitación se realizarán contratos abiertos, lo anterior de conformidad con el Artículo 57, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2.- Referencia: 4.2. Propuestas Técnicas

Numeral 4.2.1. Descripción y especificaciones de cada una de las partidas solicitadas contenidas en el **Anexo I** de las presentes bases, la cual deberá cubrir el 100% (cien por ciento) del volumen solicitado por cada partida, para lo que deberá requisitar todos los datos solicitados; en papel membretado de la empresa, en idioma español y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo señalar **marca y fabricante, renglón por renglón** de las especificaciones técnicas propuestas y los acuerdos que se hayan tomado en la junta de aclaraciones que forman parte integral de estas bases.

Numeral 4.2.6. Presentar carta compromiso de decir verdad que deberá surtir los insumos de acuerdo con el **Anexo I**.

Pregunta: En el **Anexo I** se encuentran medicamentos que actualmente se encuentran en situación de desabasto, motivo por el cual, en apego al Artículo 37, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, solicitamos amablemente a la Convocante en igualdad de condiciones para todos los licitantes y con finalidad de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, nos permita cotizar por renglón colocando la nota “desabasto” en dichas claves, sin que esto sea motivo de desechamiento. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Negativo, se deberá cotizar el 100 % de los renglones por partida.

3.- Referencia: 4.2. Propuestas Técnicas

Numeral 4.2.1. Descripción y especificaciones de cada una de las partidas solicitadas contenidas en el **Anexo I** de las presentes bases, la cual deberá cubrir el 100% (cien por ciento) del volumen solicitado por cada partida, para lo que deberá requisitar todos los datos

Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-002-2024

Contratación del “Servicio de elaboración de mezclas nutricionales para los Hospitales Generales de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología”

solicitados; en papel membretado de la empresa, en idioma español y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo señalar **marca y fabricante, renglón por renglón** de las especificaciones técnicas propuestas y los acuerdos que se hayan tomado en la junta de aclaraciones que forman parte integral de estas bases.

Numeral 4.2.6. Presentar carta compromiso de decir verdad que deberá surtir los insumos de acuerdo con el **Anexo I**.

Pregunta: En el **Anexo I** se encuentran medicamentos que actualmente se encuentran en situación de desabasto, motivo por el cual, en apego al Artículo 37, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa, solicitamos respetuosamente a la Convocante en igualdad de condiciones para todos los licitantes y con finalidad de no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, que para la **Partida I, renglones 4, 5, y 6**, nos permita considerar la entrega de los **renglones 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, de la Partida II** y de esta manera ofrecer a los pacientes un alternativa para cubrir sus necesidades, sin que ello implique el demerito en la calidad del servicio ofertado. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Negativo, se deberá cotizar el 100 % de los renglones por partida.

4.- Referencia: 4.2. Propuestas Técnicas

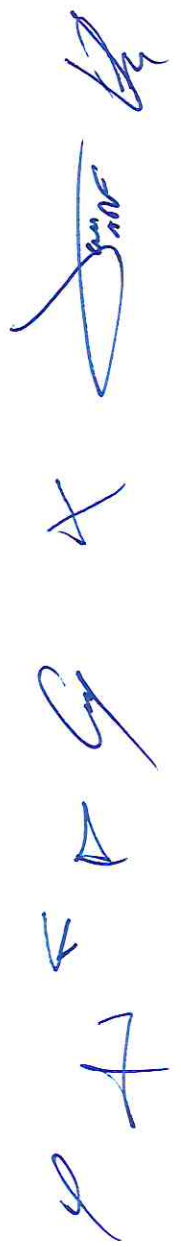
4.2.3. Los licitantes mediante escrito bajo propuesta de decir verdad, deberán garantizar mínimamente, que para los insumos que oferten cumplan con las siguientes disposiciones normativas: (En este supuesto, deberán de acompañarlas de manera escaneada las normas a que se sujetan los insumos a ofertar por parte de los licitantes solo ponerlas en el medio magnético).

Pregunta: Entendemos con esto que, para acreditar lo señalado en el numeral **4.2.3**, bastará con presentar en la proposición impresa el escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que los insumos cumplen con las normas referidas, debiendo presentar en medio magnético el escrito en mención acompañado de dichas normas debidamente escaneadas. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar.

Respuesta: Es correcta su apreciación, en la versión impresa de su propuesta deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal del Licitante señalando que los insumos cumplen con las normas mencionadas en el numeral **4.2.3** debiendo presentar en medio magnético el escrito en mención acompañada de dichas normas debidamente escaneadas y legibles en formato PDF

5.- Referencia: 4.2. Propuestas Técnicas

4.2.7. Presentar catálogos, folletos y/o imágenes de los insumos ofertados, debidamente identificados en relación al anexo I.



Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-002-2024

Contratación del “Servicio de elaboración de mezclas nutricionales para los Hospitales Generales de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología”

Pregunta: Con la finalidad de acreditar lo solicitado en el numeral 4.2.7, se solicita amablemente a la convocante, nos permita acreditar las características de los bienes ofertados presentando el 60% de los catálogos, folletos y/o imágenes, donde se detalla las especificaciones técnicas de los bienes, a ofertar. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Negativo, deberán presentar el 100 % de los catálogos, folletos y/o imágenes de los renglones ofertados.

6.- Referencia: 7.- Plazo y condiciones de entrega

Párrafo 3: Las condiciones de entrega serán a más tardar dentro de las 24 horas siguientes, a partir de la fecha en que el prestador de servicios reciba la solicitud de la unidad médica. Para el Instituto Sinaloense de Cancerología, el plazo de entrega será a más tardar al siguiente día a las 8:00 am.

Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante, nos permita estandarizar las entregas de las unidades dentro de las 24 horas siguientes, a partir de la fecha en que el prestador de servicios reciba la solicitud de la unidad médica. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: La entrega de los Insumos programados será a más tardar dentro de las 24 horas siguientes. En caso de urgencia la unidad médica deberá señalar que la entrega será a más tardar dentro de las 12 horas. Ambos plazos a partir de la fecha de que el prestador del servicio reciba la solicitud de la unidad médica, objeto de la presente convocatoria.

7.- Referencia: 8.- Lugar de Entrega.

En la entrega de los bienes, deberá estar presente un representante de la empresa que junto con el representante del área requirente verificará que se haya cumplido con lo contratado, levantándose un acta de entrega-recepción al finalizar este acto.

Pregunta: Con la finalidad de agilizar el procedimiento de entrega-recepción de las mezclas, solicitamos respetuosamente podamos presentar “Concentrado de Entrega”, siendo éste, un formato propio de mi representada. El cual contiene toda la información en temas de trazabilidad de cada una de las mezclas entregadas. Lo anterior para cubrir el acta de entrega-recepción ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta su propuesta.

8.- Referencia: ANEXO TÉCNICO, PARTIDA II

Dentro del requerimiento de la Partida II, la Convocante está considerando como el renglón 36 el Servicio de Mezclado.

Pregunta: Con la finalidad de estar en condiciones de ofertar una propuesta económica acorde con los insumos solicitados, solicitamos muy respetuosamente a la Convocante, que el renglón 36 Servicio de Mezclado, sea considerado como parte de la Partida I, ya que este











Servicios de Salud de Sinaloa

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-002-2024

Contratación del “Servicio de elaboración de mezclas nutricionales para los Hospitales Generales de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología”

renglón operativamente está relacionado con los insumos solicitados en la Partida I ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Negativo, no se acepta agregar el servicio de mezclado para la partida I y se elimina dicho renglón para la partida II Nutrición

De conformidad con el Artículo 40 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 41 de la Ley, en este Acto se da a conocer el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de febrero de 2024	10:00 horas.	Sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en calle Cerro Montebello No. 150 oriente, colonia Montebello, Culiacán, Sinaloa

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se les entrega una copia de la presente Acta a los asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: <https://compranet.sinaloa.gob.mx>, para efectos de su notificación.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el rotulón que se ha colocado en la Subdirección de Recursos Materiales, un ejemplar de la presente Acta por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:45 horas, del día 30 de enero de 2024.

Esta Acta consta de 11 (once) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL LICITANTE

C. Jovane Alonso Ramírez Félix.

Representante de Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.



Servicios de Salud de Sinaloa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Subdirección de Recursos Materiales

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SSS-LPN-002-2024

Contratación del “Servicio de elaboración de mezclas nutricionales para los Hospitales Generales de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Hospital de la Mujer e Instituto Sinaloense de Cancerología”

OBSERVADOR

C. Vianey Palazuelos Mendoza.

POR LA DEPENDENCIA

Nombre

Representante

Firma

C. Eduardo Aguirre Medina

Director Administrativo

C. Karla Gámez Gutiérrez.

Subdirectora de Recursos Materiales.

C. Leticia Inzunza Lizárraga.

Representante de la Dirección de Atención Médica.

C. José Alejandro Avilés Tostado.

Jefe del Departamento de adquisiciones.

C. María José Corrales Osuna

Representante del Órgano Interno de Control y Evaluación.

C. Lorenzo Guadalupe Roque Aguilera.

Representante de la Dirección Jurídica y Normatividad.

POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

C. Rina Guadalupe Valenzuela García.

Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

----- FIN DEL ACTA -----